



Anuncio de Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo sobre información pública de calificación urbanística (002/24 SNU), para la instalación de planta solar fotovoltaica El Rey I de 9,87 MW de potencia instalada y subestación transformadora 45/20 kV, ubicadas en Numancia de la Sagra, y su línea de evacuación 45 kV que afecta a los municipios de Numancia de la Sagra, Esquivias y Yeles, promovido por Solar Las Iruelas, SL.

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística (002/24 SNU), para la instalación de planta solar fotovoltaica "El Rey I" de 9,87 MW, y subestación transformadora 45/20 kV, ubicadas en las parcelas 12, 14, 50 y 56 del polígono 4 de Numancia de la Sagra, y su línea de evacuación 45 kV que afecta a los municipios de Numancia de la Sagra, Esquivias y Yeles, promovido por Solar Las Iruelas, SL.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas rústicas afectadas por la instalación definitiva son:

Numancia de la Sagra (planta solar fotovoltaica, subestación transformadora y línea de evacuación):

Polígono 4: parcelas 1, 5, 12, 14, 50, 51, 56, 9007, 9008, 9010 y 9014 (autovía CM-41)

Esquivias (línea de evacuación):

Polígono 12: parcelas 173, 174 y 9001

Polígono 13: parcelas 1, 2 y 3

Yeles (línea de evacuación):

Polígono 9: parcelas 70, 9000 (calle Explanada), y 9003.

Polígono 10: parcelas 9004, 9008 y 9010

Polígono 11: parcelas 9000 y 9008 (ambas Paseo Julio Romero de Torres)

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto, a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística ya mencionada, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, y en el Servicio de Ejecución y Apoyo Urbanístico de la Delegación de Fomento en Toledo, sita en Calle Río Portiña nº 2, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 70, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El Delegado Provincial de la
Consejería de Fomento en Toledo

